

Defensoría del Pueblo de Ecuador ante fallecimiento de Luis Felinto Piaguaje Yaiguaje, "Taita Siona" de la Comunidad San José de Wisuya

La Defensoría del Pueblo de Ecuador lamenta profundamente el fallecimiento del Taita Luis Felinto Piaguaje Yaiguaje, autoridad tradicional e historiador oral del Pueblo Siona, ocurrido el domingo 28 de octubre de 2018, y se solidariza con sus familiares y todos los habitantes de las comunidades de Wisuya y Buenavista.

La salud de Taita Felinto sufrió un constante deterioro a raíz de las afectaciones provocadas por las operaciones de las empresas Petroamazonas EP y Amerisur PLC realizadas, sin consulta previa ni licencia ambiental, sobre el territorio de la comunidad San José de Wisuya. La afectación a su salud se dio, especialmente, por destrucción de la Casa del Pensamiento, lugar sagrado de Taita Felinto, y el taponamiento de un ojo de agua que la abastecía y que se utilizaba para la práctica de la medicina ancestral, derecho colectivo de la Nacionalidad Siona.

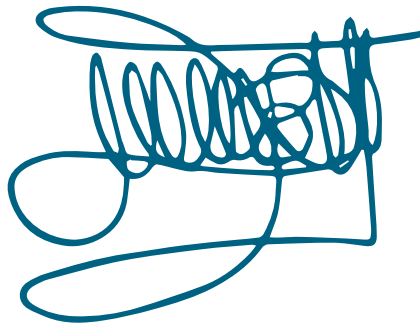
Sobre estas afectaciones, el 24 de agosto de 2018, la Defensoría del Pueblo de Ecuador emitió la Resolución No. 003-DPE-DNDCNA-2018-MP y la notificó en el territorio de San José de Wisuya, el 27 del mismo mes y año, en el marco de la visita de verificación de derechos humanos que sus representantes solicitaron a esta Institución. En dicha resolución, como resultado de la investigación defensorial realizada, se verificó que las empresas Petroamazonas EP y Amerisur PLC causaron daños culturales y ambientales desde noviembre de 2015, en base a una autorización de actividades petroleras emitidas por el Ministerio del Ambiente, la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífera y la Secretaría de Hidrocarburos.

En esa resolución defensorial, se instó al Estado ecuatoriano a reparar integralmente "los daños materiales e inmateriales provocados a los habitantes y al territorio colectivo de la comunidad San José de Wisuya, así como de la Naturaleza, mediante el ejercicio del derecho a la consulta previa, libre e informada y considerando la opinión de la comunidad para su reparación integral, no sólo en reforestación y recuperación del ojo de agua, sino tomando en particular consideración los sitios sagrados. Reparación integral que debe incluir disculpas públicas."

Expresamos nuestra preocupación porque hasta la fecha, tres instituciones requeridas: Petroamazonas EP, Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero y Ministerio del Ambiente presentaron un recurso de reconsideración de la citada resolución, las dos últimas de manera extemporánea, pero que expresan su negativa de reconocer la responsabilidad por los hechos sucedidos y verificados durante la investigación defensorial.

Hacemos un llamado público al Ministerio del Ambiente; Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos; Secretaría de Hidrocarburos; Petroamazonas EP, así como a la empresa privada Amerisur PLC, a que reconozcan las vulneraciones a los derechos colectivos y de la naturaleza ocurridos en San José de Wisuya y se disponga la reparación integral en acuerdo con las autoridades y representantes de esa comunidad.

Que la muerte de Taita Felinto, uno de los últimos representantes de la tradición oral indígena, sea la motivación para esta rectificación institucional y para el reconocimiento del valor inmaterial y sagrado de la medicina ancestral del pueblo Siona.



Gina Benavides
Defensora del Pueblo Ecuador (e)